

**Expediente n.º:** 14855/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Concejalía	05/01/2023
Informe de Secretaría	05/01/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Objeto del contrato:	Suministro de la licencia software Desktop Central UEM Edition para 250 puestos de trabajo para 4 años on premise o software equivalente que tenga como mínimo las prestaciones y características de las que dispone este software
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	25.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	25.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	30.250,00 €
Fecha de inicio del contrato:	Día siguiente a la formalización.
Plazo de ejecución del contrato	1 mes
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
48514000	Paquetes de Software de acceso remoto.
48000000	Paquetes de Software y sistemas de información.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante *procedimiento Abierto simplificado sumario*.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de



2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Almendralejo es una administración pública local, cuyas dependencias se encuentran diseminadas por todo el termino municipal.

La Sección de Informática y Nuevas Tecnologías da soporte a todo el personal del Ayuntamiento de Almendralejo, independientemente de la ubicación en la que se encuentre, desplazándonos al área que nos requiera.

Ante la situación actual en la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías de escasez de recursos humanos, es necesario organizar los desplazamientos y siempre que sea posible evitarlos utilizando para ello herramientas software de acceso remoto.

En este sentido, la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Almendralejo proporciona la asistencia técnica remota a las/os trabajadoras/es a través de una herramienta software de gestión web centralizada de puestos de trabajo y dispositivos móviles evitando el desplazamiento físico y la correspondiente pérdida de tiempo.

La licencia de este software finaliza el 25 de Enero de 2023 siendo necesaria su renovación para poder seguir dando soporte sin la necesidad de que el/la trabajador/a se tenga que personar en la unidad administrativa externa.

Por lo expuesto, se hace necesario el inicio de un procedimiento de contratación para el suministro de la licencia software Desktop Central UEM Edition para 250 puestos de trabajo para 4 años on premise o software equivalente que tenga como mínimo las prestaciones y características de las que dispone este software, y de esta forma asegurar la asistencia técnica remota a las/os trabajadoras/es a través de una herramienta software de gestión web centralizada de puestos de trabajo y dispositivos móviles evitando el desplazamiento físico y la correspondiente pérdida de tiempo.

Queda acreditado que la contratación del suministro de la licencia software Desktop Central UEM Edition para 250 puestos de trabajo para 4 años on premise o software equivalente que tenga como mínimo las prestaciones y características de las que dispone este software, mediante un contrato de *Suministros* por procedimiento Abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.



**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

